

OFICIO N° 260

Santiago, 22 de mayo de 2018.

MAT: Remite Informe Anual del
Comité de Auditoría
Parlamentaria, para el Senado,
periodo abril 2017 - marzo 2018.

A: **SR. MARIO LABBÉ ARANEDA**
SECRETARIO GENERAL
SENADO DE LA REPÚBLICA

DE: **PRISCILA JARA FUENTES**
ABOGADO COORDINADORA
COMITÉ DE AUDITORÍA PARLAMENTARIA

Señor Secretario General:

Conforme lo previsto por el artículo 6°, N° 9, y 15 del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Auditoría Parlamentaria, en relación con lo dispuesto por el artículo 66 B de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y por su intermedio, vengo en poner a disposición de las Comisiones de Ética y Transparencia, de Régimen Interior y Revisora de Cuentas de esa corporación, y de esa Secretaría, el Informe Anual que resume las actividades desarrolladas por esta instancia en el periodo comprendido entre abril de 2017 y marzo de 2018.

Para tales efectos, se adjuntan los oficios N°s. 261, 262 y 263, todos de esta fecha, dirigidos a los señores presidentes de cada una de dichas comisiones. Cabe agregar que, en virtud de lo establecido en las mismas disposiciones, el señalado Informe Final también ha sido remitido a la Presidencia de la Corporación, así como al Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.

Finalmente, es del caso hacer presente que, conforme lo solicitado por la Corporación en el ejercicio recién pasado, mediante oficio SG N° 46 de 2017, el presente informe anual se ha emitido por separado para el Senado y la Cámara de Diputados, en lo que respectivamente les concierne.

Saluda atentamente a Ud.,


Priscila Jara Fuentes
Abogado Coordinadora
COMITÉ DE AUDITORÍA PARLAMENTARIA



PJF/mgp

23.5.18
8/15/18



CONGRESO NACIONAL
COMITÉ DE AUDITORÍA PARLAMENTARIA

INFORME ANUAL
PERIODO ABRIL DE 2017 – MARZO DE 2018
SENADO



Santiago, 22 de mayo de 2018.

Por intermedio del presente documento, y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 66 B de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 6°, N° 9, y 15 de su Reglamento de Funcionamiento, con arreglo a los cuales el Comité de Auditoría Parlamentaria debe emitir un informe anual antes del 30 de junio de cada año, esta entidad viene en presentar a las instancias pertinentes el reporte correspondiente al ejercicio comprendido entre abril de 2017 y marzo de 2018, en lo que concierne al Senado.

Es del caso hacer presente que, si bien el período que debe informarse en esta ocasión corresponde al aludido en el párrafo precedente, el presente informe resume el trabajo desarrollado por el Comité desde que culminó la integración de su actual composición, esto es, junio de 2017, pues solo a contar de ese momento estuvo en condiciones de iniciar sus actividades en plenitud.

De acuerdo con lo previsto por la normativa ya enunciada, el informe anual que este Comité debe evacuar antes del 30 de junio de cada año, debe referirse al uso de los fondos públicos destinados a financiar el ejercicio de la función parlamentaria -esto es, al resultado de las auditorías de asignaciones parlamentarias-, y contener una presentación de los hechos relevantes de cada una de las auditorías efectuadas y de las recomendaciones o situaciones especiales que el Comité haya detectado.

Cabe agregar que, si bien la exigencia reglamentaria sobre el contenido del informe anual solo alude expresamente al resultado de las auditorías de asignaciones parlamentarias, en atención a que la mencionada ley N° 18.918 encomienda igualmente al Comité revisar las auditorías de gastos institucionales del Senado, la Cámara de Diputados y la Biblioteca del Congreso Nacional, lo que determina que esta segunda línea de acción se encuentre incluida en la planificación anual, el presente informe hace también referencia a dicha labor.

En concordancia con lo expuesto, este documento da cuenta, en lo sustancial, del cumplimiento del plan anual de trabajo del Comité para el ejercicio abril de 2017 – marzo de 2018, el cual fue sometido a consideración del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, conforme lo previsto por el artículo 7° del Reglamento de funcionamiento del Comité, a través de oficio N° 1500, de 21 de julio de 2017, y aprobado por éste,



CONGRESO NACIONAL
COMITÉ DE AUDITORÍA PARLAMENTARIA

mediante oficio N° 56, de 21 de agosto de la misma anualidad, en los términos que dicho documento señala.

Sin perjuicio de lo anterior, y a efectos de recoger de manera integral el trabajo desarrollado por el Comité durante el ejercicio que se informa, el informe da cuenta de otras actividades ejecutadas que, si bien no forman parte del plan de auditoría, fueron desarrolladas en el periodo de que se trata.

Conforme lo expuesto, el Comité de Auditoría Parlamentaria pone a su disposición el Informe Anual de su gestión 2017-2018.

		
Priscila Jara Fuentes	Carlos Jara Sagredo	Jorge Sirriya Carapelle
Abogado Coordinador	Profesional especialista en auditoría	Contador auditor



CONGRESO NACIONAL
COMITÉ DE AUDITORÍA PARLAMENTARIA

ÍNDICE DE CONTENIDOS

- I. AUDITORÍAS EJECUTADAS EN EL PERIODO Y SU RELACIÓN CON EL PLAN ANUAL
- II. HECHOS RELEVANTES
- III. RECOMENDACIONES Y/O SITUACIONES ESPECIALES
- IV. PRECISIONES NORMATIVAS
- V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
- VI. DOTACIÓN
- VII. OTRAS MATERIAS
- VIII. PALABRAS FINALES